

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía a son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector, y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector industrial. La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector agrícola. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos. Para efectos del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto a contratar, nos ubicaremos dentro del sector servicios

En desarrollo del análisis del sector se toma como marco de referencia, el estado actual del sector del transporte, ya que el objeto se centra en este tipo de actividades.

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte y lo señalado en las leyes aplicables. Los contratos suscritos deben ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la información y en los términos que este determine.

	FORMATO		CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	
			VIGENCIA	

1.1.1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1.1.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir. En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC fue 0.46% y la anual 5,20%.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%):

Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

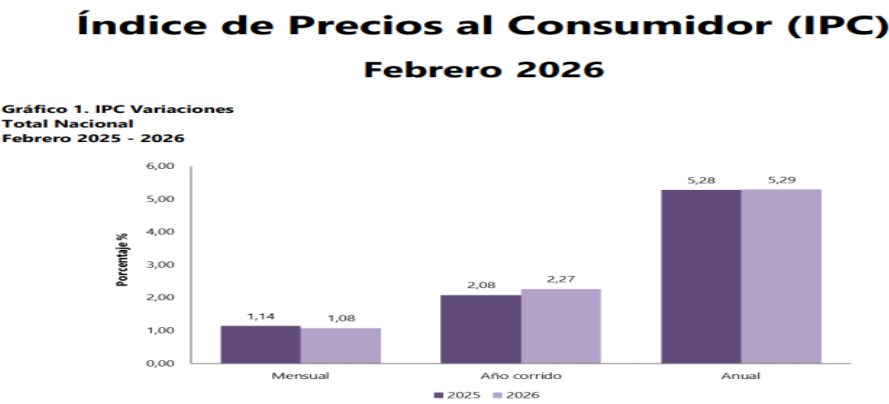
Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023		2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	FORMATO		CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	
			VIGENCIA	

1.1.1.2 Producto Interno Bruto (PIB)



1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

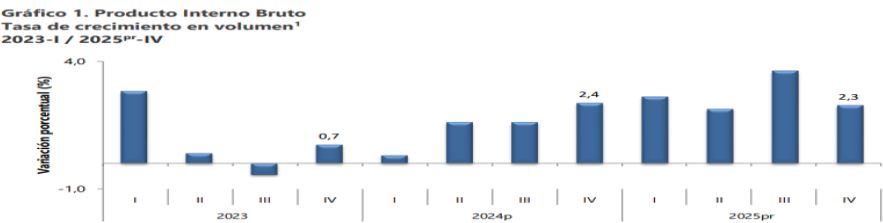
 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	0,50
Transporte	12,83	3,31	0,44	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total 2025 ^{pr} / 2024 ^p	Anual 2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
^pprovisional
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

	FORMATO		CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	
			VIGENCIA	

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Finalidad	Tasa de crecimiento ¹ (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,9	1,5	-0,7
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	3,4	4,8	-0,2
Prendas de vestir y calzado	4,6	4,1	0,9
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,9	2,4	0,5
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,7	6,7	1,3
Salud	3,2	3,5	0,3
Transporte	4,5	1,1	0,6
Comunicaciones	4,7	2,1	-1,6
Recreación y cultura	9,4	11,3	2,5
Educación	1,4	1,1	0,04
Restaurantes y hoteles	1,1	1,0	1,6
Bienes y servicios diversos	4,4	2,2	-0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

Sector Servicios

Conforme con lo establecido por el Banco de la República, el macro sector terciario, se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí:

Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- ✓ Transporte
- ✓ Distribución
- ✓ Turismo
- ✓ Entretenimiento
- ✓ Finanzas
- ✓ Administraciones Públicas

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025) En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9	

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Cuarto trimestre 2024

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	Variación %	2025	Variación	2024
			Contribución Puntos porcentuales	%	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	4,64	1,35	11,71	3,32
Insumos	8,78	1,30	0,12	0,00	0,00
Costos fijos	32,99	5,11	1,76	6,55	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	7,68	1,61	15,06	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	4,27	0,28	1,44	0,10
Total	100,00	5,12	5,12	8,70	8,70

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Combustibles (4,64%), Peajes (9,33%) y Seguros (21,13%)

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,05	2,23
Combustibles	4,64	1,35
Peajes	9,33	1,13
Seguros	21,13	0,64
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	8,66	0,12
Servicios de estación	6,23	0,08
Filtros	2,65	0,03
Lubricantes	0,99	0,02
Impuestos y revisiones	5,59	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	11,71	3,32
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,85	2,33
Peajes	19,49	2,15
Uso de terminales	9,47	0,83
Seguros	6,88	0,21
Servicios de estación	7,37	0,10
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	2,84	0,04
Impuestos y revisiones	8,72	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,68	0,02
Latonería y pintura	5,95	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,28%, en comparación con el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025. El grupo Combustibles (1,31%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,09%), Peajes y uso de terminales (0,06%), Insumos (-0,07%) y Costos fijos (-0,31) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	Variación %	2025	Variación %	2024
			Contribución Puntos porcentuales		Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	1,31	0,38	2,96	0,85
Insumos	8,78	-0,07	-0,01	0,14	0,01
Costos fijos	32,99	-0,31	-0,11	0,25	0,09
Peajes y uso de terminales	20,39	0,06	0,01	0,17	0,04
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	0,09	0,01	0,07	0,00
Total	100,00	0,28	0,28	0,99	0,99

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (0,28%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 0,38 puntos porcentuales.

1.1.2 MARCO REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, se rigen por los principios aplicables establecidos en la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial el Estatuto General

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, las normas tributarias y presupuestales, las disposiciones cambiarias y, las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 que modificó la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará bajo las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En lo que respecta a la Licitación Pública señala el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. se indica Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)

La Circular Externa No. 4 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente dispone en el Numeral 3 las directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales, estableciendo que “La entidad estatal obligada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -deberá validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios”, con el fin de validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer su necesidad se encuentra incluido dentro de las especificaciones del acuerdo de marco correspondiente.

Al revisar la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, se tiene que existe el Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II”, Número CCE-144-2023, Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 02 de abril de 2025, Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 03 de abril de 2026. En el siguiente enlace se encuentra el minisito del Acuerdo marco de precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-de-pasajeros-ii>

No obstante, la entidad revisó que la unidad de medida en el catálogo de precios, establece Hora, día y mes, para la zona urbana, zona rural y zona difícil acceso), por lo que se advierte que la entidad de acuerdo a la necesidad prevista en el estudio del mercado es por trayecto en las rutas a nivel departamental y a nivel nacional basado en los eventos que deben cumplir nuestros deportistas; con base en esta situación y con el fin de satisfacer la necesidad planteada por la entidad, no adelantará el presente proceso por Tienda Virtual sino que lo realizará bajo la modalidad de Licitación Pública.

Conforme al numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: “La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Para las entidades que tengan (...) un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

1.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

NIT	EMPRESAS
900529518	LINTURPAEZ S.A.S
900752417-9	INPAKTA BTL S.A.S
8130133562	COOTRANSMACIZO
900121943	PONY ESPECIAL S.A.S
901590354	TRANSVISA SAS
900400695	VIP LINE EXPRESS SAS
900317006	MEGA TRANS SAS
813012357	COOTRANSPAL LTDA
900400695	VIP LINE EXPRESS SAS
900317006	MEGATRANS
9009126290	JD LOGISTICA EN SALUD SAS
9005295181	LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S A S
9005541247	TRANSSERVICIOS C J S A S
8911003551	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LTDA
9014892029	TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS
9004297384	TRANSVITUR SAS
9004751501	TRANSPORTES DE COLOMBIA TOURS S A S
8911007721	FLOTA HUILA S A
8130103838	AIPE EXPRESS S A S
9009121021	OVER LAND TOURS S A S
9003809561	EXPRESO LOS SAMANES S A S
9004006951	V I P LINE EXPRESS S A S
9011466345	GRUPO EMPRESARIAL MONTANA S A S
8130022488	INVERSIONES Y TRANSPORTES LA GAITANA SAS
9012589444	TRANSPORTE MCM S A S
8130090587	COOPERATIVA INTEGRAL DE MOTORISTAS LTDA
9011637836	TRANSMACEPE SAS
8911045588	TRANSPORTES EXPRESO LA GAITANA S A
8130047456	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA SAS
9014895711	VIBIO GO S A S
9015236224	TRANSPORTES ELITE GAITAN S A S
9015141391	REDES POR MI COLOMBIA S A S
9014870696	L Y M TRANSPORTE S A S

1.1.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Inderhuila, realiza un análisis de los procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar, el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso.

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Entidad	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TODO COSTO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 0892 DE 2024 - SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL INFIHUILA
Plazo de ejecución	4 MESES
Valor del contrato	\$ 121.121.000

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Plazo de ejecución	9 MESES
Valor del contrato	\$ 284.054.472

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Entidad	GOBERNACION DEL HUILA*
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL
Plazo de ejecución	4 MESES
Valor del contrato	\$ 690.000.000

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Plazo de ejecución	8 MESES
Valor del contrato	\$ 287.859.640

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Entidad	GOBERNACION DEL HUILA
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL
Plazo de ejecución	11 MESES
Valor del contrato	\$ 400.000.000

	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Entidad	RASES - HUILA NO.2
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRES A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Plazo de ejecución	11 MESES
Valor del contrato	\$ 127.000.000

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN - PAS Y EL PLAN DE DESARROLLO
Plazo de ejecución	6 MESES
Valor del contrato	\$ 2.272.000.00

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN
Plazo de ejecución	7 MESES
Valor del contrato	\$ 1.789.544.000

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE.
Plazo de ejecución	7 MESES
Valor del contrato	\$ 2.330.000.000

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES Y EL

	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE
Plazo de ejecución	4 MESES
Valor del contrato	\$ 1.012.600.000

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	INDERTEN
Objeto del contrato	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución	4 MESES
Valor del contrato	\$ 261.233.334

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA MOVILIDAD EN TODO EL TERRITORIO VALLECAUCANO; TANTO RURAL, URBANO, MARÍTIMO Y CONTINENTAL
Plazo de ejecución	5 MESES
Valor del contrato	\$ 3.000.000.000

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	CORPONOR
Objeto del contrato	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CON EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO 2021 EN ADELANTE CON CONDUCTOR, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR" EN LA JURISDICCIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
Plazo de ejecución	5 MESES
Valor del contrato	\$ 1.456.000.000

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA CON CONDUCTOR PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES AMBIENTALES QUE TIENE LA CARDER EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y OCASIONALMENTE OTROS DESTINOS NACIONALES.
Plazo de ejecución	8 MESES
Valor del contrato	\$ 3.115.700.000

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad	MUNICIPIO DE MAICAO
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS, SECRETARÍAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, EN EL EJERCICIO DE LAS LABORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA
Plazo de ejecución	8 MESES
Valor del contrato	\$ 1.386.228.100

1.1.5 ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a las cotizaciones presentadas, la entidad procede a publicar el estudio de mercado realizado (**ver anexo**).

1.1.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Con el fin de conocer la situación financiera y organizacional de las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar, la Entidad tomo una muestra representativa de 282 empresas de la base de datos de los vigilados por la Superintendencia de Transporte, de los cuales se tomó los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, de los tres grupos NIIF para quienes ejecutan actividades de transporte terrestre de pasajeros, los cuales al hacer el respectivo análisis se obtuvo el siguiente resultado:

1.1.6.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ

RANGO DE LIQUIDEZ		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0.99	42	14.9%
1	1.99	82	29.1%
2	2.99	37	13.1%
3	3.99	21	7.4%
4	4.99	16	5.7%
5	5.99	8	2.8%
6	6.99	9	3.2%
7	7.99	4	1.4%
8	8.99	6	2.1%
9	9.99	4	1.4%
10	o SUPERIOR	26	9.2%
INDETERMINADO		27	9.6%
TOTALES		282	100%

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

La tabla anterior permite a la Entidad Estatal observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes, en la muestra el 29,1% de las empresas poseen un indicador de liquidez que se encuentran entre el rango de 1,00 y 1,99. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 1, lo que refleja una liquidez aceptable, en este sentido el Inderhuila determina como índice de liquidez para el proceso de contratación un valor **mayor o igual a 1**.

1.1.6.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO

RANGO DE ENDEUDAMIENTO		CANTIDAD	PORCENTAJE
INFERIOR A 0		1	0.4%
0	0.99	269	95.4%
1	1.99	10	3.5%
2	2.99	0	0.0%
3	3.99	0	0.0%
4	4.99	0	0.0%
5	5.99	1	0.4%
6	6.99	0	0.0%
7	7.99	0	0.0%
8	8.99	0	0.0%
9	9.99	0	0.0%
10	o SUPERIOR	1	0.4%
INDETERMINADO		0	0.0%
TOTALES		282	100%

La tabla anterior permite a la Entidad Estatal observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes, en la muestra el 95,4% de las empresas poseen un indicador de endeudamiento que ubica en el rango comprendido entre el 0 y el 0.99. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,60, lo que refleja un endeudamiento aceptable, teniendo en cuenta lo anterior, el Inderhuila determina como índice de endeudamiento para el proceso de contratación un valor **mayor o igual a 0.60**.

1.1.6.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

De acuerdo al análisis de los datos de la muestra tomada para la determinación de los indicadores financieros La Entidad Estatal pudo observar que la mayor concentración de los indicadores de razón de cobertura de interés delimitando los

	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

valores más y menos frecuentes, se encuentran ubicados en los rangos inferiores a cero (0), sin embargo, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación señala que los indicadores deben establecerse de acuerdo con el estudio del sector que le permitió a la entidad conocer cómo se debe ejecutar el objeto contractual, y que es necesario analizar cada fórmula para que la interpretación no sea operativa, sino que su aplicación se base en el entendimiento del resultado y sus implicaciones para el procedimiento contractual¹.

En este sentido el indicador de razón de cobertura de intereses debe interpretarse observando del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del proceso de contratación, en este sentido y después de analizar estos factores La Entidad establece como índice de razón de cobertura de intereses para el proceso de contratación **un valor mayor o igual a 1**.

1.1.6.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

De acuerdo al análisis de los datos de la muestra tomada para la determinación de los indicadores financieros La Entidad Estatal pudo observar que la mayor concentración de los indicadores de rentabilidad del patrimonio delimitando los valores más y menos frecuentes, se encuentran ubicados en los rangos inferiores a cero (0), sin embargo, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación señala que los indicadores deben establecerse de acuerdo con el estudio del sector que le permitió a la entidad conocer cómo se debe ejecutar el objeto contractual, y que es necesario analizar cada fórmula para que la interpretación no sea operativa, sino que su aplicación se base en el entendimiento del resultado y sus implicaciones para el procedimiento contractual².

En este sentido el indicador de razón de rentabilidad del patrimonio debe interpretarse observando del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del proceso de contratación, en este sentido y después de analizar estos factores La Entidad establece como índice de razón de rentabilidad del patrimonio para el proceso de contratación un **valor mayor o igual a 0.10**

1.1.6.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

¹ Dice el Manual que: «[...] En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

² Dice el Manual que: «[...] En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	
		VIGENCIA	

De acuerdo al análisis de los datos de la muestra tomada para la determinación de los indicadores financieros La Entidad Estatal pudo observar que la mayor concentración de los indicadores de rentabilidad del activo delimitando los valores más y menos frecuentes, se encuentran ubicados en los rangos inferiores a cero (0), sin embargo, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación señala que los indicadores deben establecerse de acuerdo con el estudio del sector que le permitió a la entidad conocer cómo se debe ejecutar el objeto contractual, y que es necesario analizar cada fórmula para que la interpretación no sea operativa, sino que su aplicación se base en el entendimiento del resultado y sus implicaciones para el procedimiento contractual³.

En este sentido el indicador de razón de rentabilidad del patrimonio debe interpretarse observando del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del proceso de contratación, en este sentido y después de analizar estos factores La Entidad establece como índice de razón de rentabilidad del activo para el proceso de contratación un valor **mayor o igual a 0.06**

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: **JESUS ANTONIO POLO SOTTO**

Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

³ Dice el Manual que: «[...] En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.